

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**66****MADRID NÚMERO 4**

## EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 984 de 2009, seguido a instancias de “Monty Global Payments, Sociedad Anónima Unipersonal”, frente a don Juan Javier Yezpez Hernández y “Terryantmy, Sociedad Limitada Unipersonal”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Sentencia número 122 de 2011*

En Madrid, a 12 de abril de 2011.—Vistos por mí, María Jesús del Barco Martínez, magistrada-juez de este Juzgado de primera instancia y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 984 de 2009, a instancias de la entidad “Monty Global Payments, Sociedad Anónima Unipersonal”, representada por la procuradora señora González Díez y defendida por el letrado señor Marcos Martínez, contra don Juan Javier Pérez Hernández y la entidad “Terryantmy, Sociedad Limitada Unipersonal”, en rebeldía procesal, en reclamación de la cantidad de 27.463,28 euros, y atendiendo al siguiente

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la entidad “Monty Global Payments, Sociedad Anónima Unipersonal”, representada por la procuradora señora González Díez y defendida por el letrado señor Marcos Martínez, contra don Juan Javier Pérez Hernández y a la entidad “Terryantmy, Sociedad Limitada Unipersonal”, en rebeldía procesal, al pago de la cantidad de 27.463,28 euros, más los intereses legales de dicha cantidad, condenándole, asimismo, al pago de las costas procesales.

Y encontrándose dichos demandados don Juan Javier Yezpez Hernández y “Terryantmy, Sociedad Limitada Unipersonal”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.005/11)